

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre autoridades de la Unidad Académica Río Gallegos y el alumno Ricardo Adrián TROCHE; y

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 21 de junio de 2019, la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario emitió constancia para ser presentado ante el Equipo de Crisis y Salud Mental, por la cual se daba cuenta de un conjunto de acciones complementarias por las cuales el alumno TROCHE sería asistido por la Unidad Académica Río Gallegos, para brindarle contención en el momento particular que estaba viviendo;

QUE dichas acciones incluían la concesión de alojamiento en la cabaña del Campus Universitario; una beca completa del Comedor Universitario; una beca mensual de fotocopias; así como la beca correspondiente a su desempeño como Tutor Alumno Académico durante el año 2019;

QUE en dicha constancia quedo explícito que las acciones realizadas desde la gestión de la Unidad Académica serían de carácter temporal, tendientes a que el alumno establezca las herramientas necesarias para desarrollarse particularmente;

QUE en fecha 15 de octubre de 2019 el alumno TROCHE presentó ante la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario nota requiriendo la continuidad de las acciones que realiza la Unidad Académica en su favor;

QUE a partir del día 21 de diciembre de 2019, y hasta el día 3 de febrero de 2020, la Unidad Académica Río Gallegos entra en período de receso, durante el cual las instalaciones permanecen cerradas y se realizarán tareas de reparación y mantenimiento programadas en la Residencia Universitaria y la Cabaña del Campus;

QUE por el Acta Acuerdo señalada ut supra, la Unidad Académica Río Gallegos se comprometió a hacer entrega al alumno Troche, de una ayuda económica extraordinaria por una suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) a los fines de colaborar para hacer frente a los gastos que le insuma su manutención;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a hacer frente al pago de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) al alumno Ricardo Adrián TROCHE (D.N.I. N° 34.734.437) por los motivos expresados en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas específicas del presupuesto correspondiente al presente ejercicio.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG